



RESOLUCIÓN N° 199/24

ACTA N° 58/24.

Municipio 18 de Mayo, Lunes 23 de Diciembre de 2024.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente, correspondiente al Ejercicio 2024;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2020-2025, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que los rubros de Control Presupuestal correspondiente a los renglones N° 5154000, 5171000, 5278000 y 5326000 son insuficiente para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la transposición del gasto a los renglones N° 5121000, 5131000, 5132000, 5279000, 5289000 y 5343000 del programa SIFI;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda realizar la transposición de los rubros de los renglones N° 5121000, 5131000, 5132000, 5279000, 5289000 y 5343000, a los renglones N° 5154000, 5171000, 5278000 y 5326000, correspondiente al Ejercicio 2024, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2024-81-1440-00002.

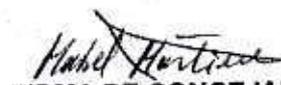
2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Rosa Recarte

ALCALDESA (I)


FIRMA DE CONCEJAL
MABEL MARTÍNEZ


FIRMA DE CONCEJAL
MABEL MARTÍNEZ

FIRMA DE CONCEJAL

FIRMA DE CONCEJAL



ES COPIA FIEL



MUNICIPIO 18 DE MAYO

23/12/24

TRANSPOSICIÓN

Sra. Adriana Sanchez

Alcaldesa del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la transposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 0159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo a realizar.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5121	Hilados y Telas	5.583,00		5.583,00
5131	Papeles de Oficina	8.585,00		6.000,00
5132	Productos de Papel y Cartón	8.120,00		7.000,00
5154	Compuestos Químicos, Tintas y Pinturas	3.187,00	20.000,00	
5171	Productos Básicos de Hierro y de Acero	3.674,94	20.000,00	
5278	De Limpieza, Aseo y Fumigación (Serv. Mnto., Reparac y Limpieza)	0,00	2.555,00	
5279	Otros (Serv. Mnto., Reparaciones y Limpieza)	9.591,00		9.591,00
5289	Otros (Servicios Técnicos, Profesionales y Artísticos)	8.872,00		7.000,00
5326	Mobiliario de Oficina	40.359,00	91,00	
5343	Equipos Deportivos y Recreativos	10.210,00		7.472,00
			42.646,00	42.646,00

Una vez aprobado mediante Resolución del Concejo, anexas al expediente 2024-81-1440-00002 y remitir a 1010 – Control Presupuestal

Dario Cafasso
Tesorería

Rosa Recarte
Alcaldesa (I)



ES COPIA FIEL